

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho informando a la señora Jueza que el apoderado judicial de la parte demandante solicita la notificación del auto admisorio de la demanda a través del centro de servicios y a la dirección física informada en la demanda.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis de julio de dos mil veintiuno

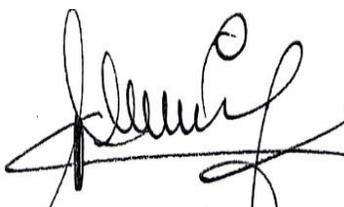
DEMANDANTE:	FORMACIÓN Y CONSULTORÍA IMPULSO SAS
DEMANDADO:	COODESCA
PROCESO:	MONITORIO
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00296-000

Se accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante. Sin embargo, antes de proceder con la notificación en la dirección física informada en la demanda, se dispone que por el Centro de Servicios Judiciales, se intente la notificación al correo electrónico que figura en el certificado de existencia y representación de la entidad demandada, **financiera@coodesca.com**.

En caso de ser fallida la notificación, procederá el Centro de Servicios Judiciales con la notificación en la dirección física informada en la demanda.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 0117
Fecha: julio 27 de 2021
Secretaria _____

mbg